 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 14	

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRONICA

Acta No. 32 de 2022					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	29 de junio de 2022	Hora inicio:	N/A	Hora final:	N/A
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sede Administrativa- Consulta Electrónica- Universidad Pedagógica Nacional				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
John Harold Córdoba Aldana	Rector E
John Harold Córdoba Aldana	Vicerrector Académico
María Isabel González Terreros	Vicerrectora de Gestión Universitaria
Mauricio Bautista Ballén	Director Instituto Pedagógico Nacional
Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física
Sandra Marcela Durán Chiappe	Decana Facultad de Educación

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Magda Patricia Bogotá Barrera	Decana Facultad de Humanidades	N/A
Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero	N/A
Oscar Gilberto Hernández Salamanca	Representante Principal de los Profesores	N/A
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes	N/A
José Luis Bejarano Garnica y Laura Xiomara Morales Martínez	Representante principal y suplente de los estudiantes de pregrado	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta fila como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
N/A	N/A

5. Orden del Día:



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 2 de 14

1. VAC– SAD Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifican los ítems 10 y 10.1 del artículo 1 Acuerdo 156 de 2021 del Consejo Académico".
2. FHU -Solicitud de aprobación Becas de Posgrado para los siguientes estudiantes. (202203150103693).
3. FED – Solicitud de aprobación Becas de Posgrado para los siguientes estudiantes: (202203050100813).
4. Solicitud de aprobación del Acta 22 del 27 de abril de 2022.

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 y el inciso 5º, artículo 30 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico" se efectuó la sesión a través de la utilización de sistemas electrónicos de comunicación y de transmisión de datos, mediante el mecanismo de **Correo electrónico**, mediante la cual se aprobó:

1. VAC– SAD Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifican los ítems 10 y 10.1 del artículo 1 Acuerdo 156 de 2021 del Consejo Académico".	Tiempo: N/A
---	------------------------

Se llevó a cabo la presentación de la aprobación del proyecto de Acuerdo: "Por el cual se modifican los ítems 10 y 10.1 del artículo 1 Acuerdo 156 de 2021 del Consejo Académico", por parte del profesor **John Harold Córdoba Aldana**, Vicerrector Académico.

Que la Vicerrectoría Académica y la Subdirección de Admisiones y Registro, presentaron una propuesta para modificar los ítems 10 y 10.1 del artículo 1 del Acuerdo 156 de 2021 del calendario académico 2022, correspondientes al proceso de matrícula para estudiantes nuevos y antiguos de pregrado, considerando las validaciones requeridas para expedir los recibos de pago en el marco de la "Política de Estado de Gratuidad en Matrícula", para la población estudiantil de pregrado.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo: "Por el cual se modifican los ítems 10 y 10.1 del artículo 1 Acuerdo 156 de 2021 del Consejo Académico".

Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo: "Por el cual se modifican los ítems 10 y 10.1 del artículo 1 Acuerdo 156 de 2021 del Consejo Académico", por parte del cuerpo colegiado.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó emitir el Acuerdo "Por el cual se modifican los ítems 10 y 10.1 del artículo 1 Acuerdo 156 de 2021 del Consejo Académico".

2. FHU -Solicitud de aprobación Becas de Posgrado para los siguientes estudiantes. (202203150103693).	Tiempo: N/A
--	------------------------

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la facultad de Humanidades respecto a la solicitud de aprobación de becas de Posgrado para los siguientes estudiantes: **Angy Natalia Bohórquez Carlos. Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés y Francés, Johanna Marcela Hernández Salguero, Licenciatura en Español e Inglés, Laura Camila Carrillo Martínez, Licenciatura en Ciencias Sociales, María Fernanda Mayorga Sabogal, Licenciatura en Filosofía.**

Que mediante comunicación de fecha 23 de junio de 2022 con radicado 202203150103693, la Facultad de Humanidades, remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud de aprobación de Becas de Posgrado para los siguientes estudiantes: **Angy Natalia Bohórquez Carlos. Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés y Francés, Johanna Marcela Hernández Salguero, Licenciatura en Español e Inglés, Laura Camila Carrillo Martínez, Licenciatura en Ciencias Sociales,**



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 3 de 14

María Fernanda Mayorga Sabogal, Licenciatura en Filosofía, avalado en sesión del Consejo de Facultad del 22 de junio de 2022, (acta 28).

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico según lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes de la Facultad de Humanidades: (202203150103693).

- *Angy Natalia Bohórquez Carlos. Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés y Francés.*
- *Johanna Marcela Hernández Salguero. Licenciatura en Español e Inglés.*
- *Laura Camila Carrillo Martínez. Licenciatura en Ciencias Sociales.*
- *María Fernanda Mayorga Sabogal. Licenciatura en Filosofía.*

3. FED – Solicitud de aprobación Becas de Posgrado para los siguientes estudiantes: (202203050100813).

**Tiempo:
N/A**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Humanidades respecto a la solicitud de aprobación de becas de Posgrado para los siguientes estudiantes: **Alisson Daniela Neiva Cuesta, Licenciatura en Psicopedagogía y Pedagogía, Angie Tatiana Fonseca Hernández, Licenciatura en Educación Especial, Francsy Sydney Preciado Rubio, Licenciatura en Educación Básica, Cyndy Yubely Celi Corredor, Licenciatura en Educación Comunitaria, Natally Niño Matiz, Licenciatura en Educación Infantil.**

Que mediante comunicación electrónica de fecha 17 de junio de 2022 con radicado 202203050100813, la Facultad de Educación, remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud de aprobación de becas de posgrado para los siguientes estudiantes: **Alisson Daniela Neiva Cuesta, Licenciatura en Psicopedagogía y Pedagogía, Angie Tatiana Fonseca Hernández, Licenciatura en Educación Especial, Francsy Sydney Preciado Rubio, Licenciatura en Educación Básica, Cyndy Yubely Celi Corredor, Licenciatura en Educación Comunitaria, Natally Niño Matiz, Licenciatura en Educación Infantil**, avalado en sesión del Consejo de Facultad del 17 de junio de 2022, (acta 31).

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico según lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes de la Facultad de Educación: (202203050100813).

- *Alisson Daniela Neiva Cuesta. Licenciatura en Psicopedagogía y Pedagogía.*
- *Angie Tatiana Fonseca Hernández. Licenciatura en Educación Especial.*
- *Francsy Sydney Preciado Rubio. Licenciatura en Educación Básica.*
- *Cyndy Yubely Celi Corredor. Licenciatura en Educación Comunitaria.*
- *Natally Niño Matiz. Licenciatura en Educación Infantil.*



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 4 de 14

4. Solicitud de aprobación del Acta 22 del 27 de abril de 2022.

Tiempo:
N/A

Se presentó para aprobación del Consejo Académico el Acta 22 del 27 de abril de 2022.

Sin observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó el Acta 22 del 27 de abril de 2022.

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo: Soporte Votación

CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN 32 DEL 29 DE JUNIO DE 2022

No.	Consejero	Cargo	1. VAC-SAD Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifican los ítems 10 y 10.1 del artículo 1 Acuerdo 156 de 2021"		2. FHU-Solicitud de aprobación Becas de Posgrado para los siguientes estudiantes		3. FED – Solicitud de aprobación Becas de Posgrado para los siguientes estudiantes		4. Solicitud de aprobación del Acta 22 del 27 de abril de 2022.	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	John Harold Cordoba Aldana	Rector E	X		X		X		X	
2	John Harold Cordoba Aldana	Vicerrector Académico	X		X		X		X	
3	Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiera	-	-	-		-	-	-	-
4	María Isabel González Terreros	Vicerrectora de Gestión Universitaria	X		X		X		X	
5	Magda Patricia Bogotá Barrera	Decana Facultad de Humanidades	-	-	-		-	-	-	-
6	Mauricio Bautista Ballén	Director Instituto Pedagógico Nacional	X		X		X		X	
7	Sandra Duran Chiappe	Decana Facultad de Educación	X		X		X		X	
8	Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología	X		X		X		X	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Universidad de la Educación

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 5 de 14

Anexo: Soporte Votación

9	Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física	X		X		X		X	
10	Martha Leonor Ayala Rengifo	Decano Facultad de Bellas Artes	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Oscar Gilberto Hernández Salamanca	Representante Princ. de los Profesores	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Chrstian Zamudio Potes y Oriana Valentina Soler	Representante Prin y Suplente de los Estudiantes-Pregrado	-	-	-	-	-	-	-	-
13		Representante Estudiantes-Posgrado	-	-	-	-	-	-	-	-

Anexo punto: 1



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **059** DE **01 JUL 2022**

Por el cual se modifican los ítems 10 y 10.1 del artículo 1 Acuerdo 156 de 2021 del Consejo Académico

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en particular los Literales a) y f) del Artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior-Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 156 de 2021 del Consejo Académico se expidió el calendario académico del año 2022 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado, el cual fue: **1)** corregido por el Acuerdo 173 de 2021 del Consejo Académico, **2)** modificado por el Acuerdo 001 de 2022 en los ítems 8 y 9 del artículo 1 y **3)** modificado por el Acuerdo 039 de 2022 en los ítems en los ítems 4, 5 y 15 del artículo 1.

Que la Vicerrectoría Académica y la Subdirección de Admisiones y Registro, presentaron una propuesta para modificar los ítems 10 y 10.1 del artículo 1 del Acuerdo 156 de 2021 del calendario académico 2022, correspondientes al proceso de matrícula para estudiantes nuevos y antiguos de pregrado, considerando las validaciones requeridas para expedir los recibos de pago en el marco de la "Política de Estado de Gratuidad en Matrícula", para la población estudiantil de pregrado.

Que el Consejo Académico en sesión electrónica del 29 de junio de 2022, consideró, estudió y aprobó la de modificación propuesta por la Vicerrectoría Académica y la Subdirección de Admisiones y Registro.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Modificación. Modificar los ítems 10 y 10.1 del artículo 1 del Acuerdo 156 de 2021 del Consejo Académico, así:

CALENDARIO ACADÉMICO 2022						
		1° SEMESTRE		2° SEMESTRE		
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
PROCESO DE MATRÍCULA						
10	Pago ordinario de derechos de matrícula, estudiantes nuevos y antiguos pregrado y posgrado.	Pregrado 2022-2	N/A		05-ago-22	22-ago-22
		Posgrado 2022-2	N/A		05-jul-22	22-jul-22
		Pregrado y Posgrado 2023-1	13-dic-22	23-dic-22	N/A	
10.1	Pago extemporáneo de derechos de matrícula, estudiantes nuevos y antiguos pregrado.	Pregrado 2022-2	N/A		25-ago-22	12-sep-22
		Pregrado 2023-1	17-ene-23	03-feb-23	N/A	

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional, en lo demás el Acuerdo 156 de 2021 del Consejo Académico y sus modificaciones continúan vigentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **01 JUL 2022**

JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA
Presidente del Consejo

Aprobó: John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico
Andrés Manrique Camacho, Subdirectora de Admisiones y Registro
Proyectó: Andrés Manrique Camacho, Subdirectora de Admisiones y Registro

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Apoyando la educación

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 6 de 14



La educación
es de todos

Mineducación

Radicado No.
2022-EE-143482
2022-06-27 05:34:45 p. m.



Bogotá, D.C., 27 de junio de 2022

Doctor
Leonardo Fabio Martínez Pérez
Rector
Universidad Pedagógica Nacional
rector@pedagogica.edu.co

Asunto: Financiación de la matrícula ordinaria neta para el 2022-2

Respetado(a) rector(a).

El Ministerio de Educación Nacional, liderando el proceso de implementación de la Política de Gratuidad en la Matrícula en las Instituciones de Educación Superior (IES) Públicas en los términos previstos en el artículo 27 de la Ley 2155 de 2021, del Decreto 1667 de 2021 y del Reglamento Operativo para la Implementación, ha podido identificar a la fecha que más de 720 mil estudiantes de pregrado contarán con gratuidad en el pago de la matrícula ordinaria neta, gracias al trabajo conjunto y articulado que se ha venido realizando con las IES públicas, el cual ha permitido adelantar las aprobaciones de beneficiarios desde el componente de Equidad del programa Generación E e igualmente realizar un primer giro del 80% de los recursos previstos desde el Fondo Solidario para la Educación (FSE), en ambos casos para todas las Instituciones. En este sentido, invitamos a las Instituciones a continuar con este trabajo y culminar el proceso de cargue de información en el (SNIES), con el fin de adelantar las aprobaciones finales desde Generación E y el cargue oportuno de la Certificación Inicial Ajustada que soportará el giro final de recursos desde el FSE.

Junto con estos avances en la implementación de la política en el primer semestre de 2022, El Viceministerio de Educación Superior sigue avanzando en el proceso de alistamiento para la implementación de la

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalcitadano@mineducacion.gov.co

Página 1 de 6

00-PT-01 V4



La educación
es de todos

Mineducación

Radicado No.
2022-EE-143482
2022-06-27 05:34:45 p. m.

Política de Gratuidad en la Matrícula en el segundo semestre del 2022. Los primeros elementos de esta preparación se abordan en la presente comunicación y tienen que ver con la divulgación de los topes de financiamiento que tendrá la Política de Gratuidad para su implementación, impartir algunas indicaciones sobre el reporte estadístico en el SNIES para la matrícula del segundo periodo académico del 2022 e informar sobre las actualizaciones a algunos documentos que próximamente serán divulgados para conocimiento de las Instituciones.

Matrícula para el 2022-2

De conformidad con el Inciso 3 del Artículo 2.5.3.3.5.2. del Decreto 1667 de 2021 "La Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula será de carácter gradual y podrá ampliar su cobertura y número de beneficiarios conforme se disponga de los recursos suficientes para financiarla durante cada vigencia", (negrilla fuera del texto original), en consideración a que los servicios de educación superior pública pueden crecer más rápido que los recursos disponibles para atender el objetivo de la misma y considerando los resultados que tuvo la Política en el primer semestre 2022 y en atención a lo indicado en el inciso segundo del Artículo 2.5.3.3.5.4. Sostenibilidad. "El Ministerio de Educación Nacional, en procura de la sostenibilidad financiera de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula y considerando su carácter gradual, informará a las Instituciones de Educación Superior públicas el número máximo de estudiantes a beneficiar, de acuerdo con criterios técnicos de vulnerabilidad socioeconómica contenidos en los reglamentos operativos sin que ello represente una limitación o modificación a la autonomía que en el marco de la ley tienen las instituciones, en cada vigencia", la gratuidad tendrá las siguientes cifras de referencia para su implementación en el caso de la Universidad Pedagógica Nacional:

Teniendo en cuenta que para el 2022-1, se ha proyectado que el valor de la matrícula ordinaria a financiar con las fuentes de la Política por parte del Gobierno Nacional ascenderá a \$5.450 millones se le informa a la Institución que **el máximo valor que se proyecta financiar para el segundo semestre de 2022 corresponde a \$5.829 millones**, agregando las dos fuentes de financiación, es decir el componente de Equidad de Generación E y el Fondo Solidario para la Educación, lo cual significa un crecimiento del 7,0% respecto del monto proyectado a utilizar en el primer semestre del año. La IES deberá promover que entre nuevos

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalcitadano@mineducacion.gov.co

Página 2 de 6

00-PT-01 V4



La educación
es de todos

Mineducación

Radicado No.
2022-EE-143482
2022-06-27 05:34:45 p. m.

aprobados y renovados de Generación E se alcance como mínimo giros por \$733 millones desde esta fuente.

Para aumentar el número de estudiantes con gratuidad en la matrícula, a este monto de recursos, se sumarán los provenientes de los denominados descuentos recurrentes o permanentes que se financian con diversas fuentes, como son los descuentos de la propia IES, del Gobierno Nacional diferentes a los recursos del componente de Equidad de Generación E y Fondo Solidario para la Educación, aportes permanentes de Gobernaciones y Alcaldías, empresas privadas, entre otros.

En consideración al valor de la matrícula que será cubierto por la política y destinados a los estudiantes de estratos 1, 2, 3 y sin estrato que cumplan con los requisitos de acceso señalados en el Artículo 2.5.3.3.5.8 del Decreto 1667 de 2021, la Institución puede gestionar la consecución de recursos complementarios o no permanentes a través de las siguientes acciones:

1. Promover el acceso al descuento electoral en cumplimiento del marco legal vigente en esta materia.
2. Realizar las gestiones pertinentes para mantener o incluso aumentar los descuentos recurrentes y permanentes que existen en la institución y que son financiados con distintas fuentes internas y externas, conforme a lo señalado en el Artículo 2.5.3.3.5.9. Beneficios del Decreto 1667 de 2021.
3. Concretar aportes no recurrentes de entidades territoriales que se sumen a la financiación de la matrícula de los estudiantes de pregrado. Esto con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional en lo que se estime pertinente conforme al parágrafo 1 del Artículo Artículo 2.5.3.3.5.3. Fuentes de Financiación del Decreto 1667 de 2021.

Es preciso señalar que, en caso de que el monto de la matrícula neta de los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica matriculados en programas de pregrado para el segundo semestre del 2022 supere el monto máximo informado en la presente comunicación, el mayor valor de la matrícula no será financiado con los recursos del Gobierno Nacional y si no se cuenta con fuentes de financiación alternas o complementarias, deberán ser asumidas por el estudiante, pese a que cumplan con las condiciones de acceso a la política. En este sentido consideramos pertinente que la Institución adopte las medidas de

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalcitadano@mineducacion.gov.co

Página 3 de 6

00-PT-01 V4



La educación
es de todos

Mineducación

Radicado No.
2022-EE-143482
2022-06-27 05:34:45 p. m.

prevención, planeación y control que sean necesarias para que el monto informado en la presente comunicación se cumpla.

En comparación con el semestre 2022-1, adicionalmente la Institución debe considerar que los estudiantes que fueron reportados en la caracterización de matriculados con un solo periodo académico para terminar el plan de estudios del programa donde está recibiendo el beneficio, ya no podrán ser beneficiarios de la Política en el 2022-2. Esto permitirá destinar recursos del Gobierno Nacional a beneficiar a nuevos estudiantes que cumpliendo los requisitos de acceso, puedan ser acogidos por la misma.

Reporte de información en el SNIES

De acuerdo con los reportes que vienen realizando las IES públicas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, a partir del mes de julio estarán disponibles las plantillas de admitidos (en la que se debe indicar el estrato socioeconómico), matriculados y primer curso, que deberán diligenciarse y remitirse en el menor tiempo posible, conforme avancen las etapas del proceso de matrícula en la Institución. Además, con el fin de identificar la situación académica del estudiante, los apoyos que recibe sobre el valor bruto de matrícula, las causas de no acceso a la política y el valor de los derechos complementarios, se ha aperturado una nueva plantilla denominada "Caracterización política de gratuidad IES públicas", cuyo instructivo para su diligenciamiento se encuentra publicado en la plataforma SNIES, reporte que debe realizarse para los estudiantes de pregrado relacionados en la plantilla de matriculados.

Conforme la anterior información sea diligenciada en su totalidad, se identificarán los potenciales estudiantes a financiar por la Política de Gratuidad y su posterior giro desde el componente de Equidad de Generación E y el Fondo Solidario para la Educación según corresponda. En atención al Reglamento Operativo de la Política, esta información deberá estar diligenciada, junto con la Certificación Inicial de Matrícula del 2022-2 a más tardar 30 días después del inicio de clases de dicho periodo.

Así mismo, teniendo en cuenta los calendarios académicos de las IES públicas, que pueden estructurarse por nivel de formación, nivel académico, modalidad, programa o institución, se ha habilitado la nueva plantilla de "Calendario académico instituciones públicas" en SNIES, la

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalcitadano@mineducacion.gov.co

Página 4 de 6

00-PT-01 V4



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 8 de 14



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

**VICERRECTORIA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES**

MEMORANDO

CÓDIGO: FHU-315
FECHA: Jueves, 23 de junio de 2022
PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria General
ASUNTO: INCENTIVOS BECAS DE POSGRADOS FHU

Cordial saludo.

De manera atenta y para los trámites correspondientes, informo que en consulta electrónica del Consejo de Facultad del 22 de junio de 2022 y según acta 28, se consideraron y avalaron los siguientes incentivos de becas de posgrados, de la Facultad de Humanidades del periodo 2021-II

NOMBRE	DOCUMENTO	PROGRAMA	INCENTIVO	CONTACTO	CORREO
ANGY NATALIA BOHÓRQUEZ CARLOS	1010005372	Licenciatura Español y Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés y Francés	BECA POSGRADO	6014800746	anbohorquezo@upn.edu.co
JOHANNA MARCELA HERNÁNDEZ SALGUERO	1016064880	Licenciatura En Español e Inglés	BECA POSGRADO	6015941894	daj_jhemandez800@pedagogica.edu.co
LAURA CAMILA CARRILLO MARTÍNEZ	1073534663	Licenciatura en Ciencias Sociales	BECA POSGRADO	311 8836230	lccarril@upn.edu.co
MARIA FERNANDA MAYORGA SABOGAL	1023968833	Licenciatura en Filosofía	BECA POSGRADO	601 3624504	mf_mfmayorga032@pedagogica.edu.co

Agradecemos su atención y colaboración.

Atentamente,

MAGDA PATRICIA BOGOTÁ BARRERA
Decana



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 9 de 14



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO
MEMORANDO

CÓDIGO: SAD-385
FECHA: miércoles, 08 de junio de 2022
PARA: WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ
Director Departamento de Ciencias Sociales
ASUNTO: Postulaciones a incentivo Beca posgrado 2021-2

Apreciado Profesor Wilson, reciba un cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia para su revisión y aval, amablemente remito los postulaciones a incentivo beca posgrado correspondiente al periodo 2021-2 de los programas de posgrado de la Universidad.

INCENTIVOS 2021-2						
Programa: Licenciatura en Ciencias Sociales						
BECA POSGRADO						
Tipo de Incentivo	Código	Documento	Nombres y Apellidos	Promedio	Créditos	Nivel
BECA POSGRADO	2017160016	1073534663	LAURA CAMILA CARRILLO MARTÍNEZ	43	171	10

INCENTIVOS 2021-2						
Programa: Licenciatura en Filosofía						
BECA POSGRADO						
Tipo de Incentivo	Código	Documento	Nombres y Apellidos	Promedio	Créditos	Nivel
BECA POSGRADO	2015232020	1023968833	MARIA FERNANDA MAYORGA SABOGAL	46	160	13

Agradezco su atención.


ANDREA MANRIQUE CAMACHO
Subdirectora de Admisiones y Registro

Elaboró: SAD-385/Mery Cordeiro

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-06-08 9:14:05
No. de Radicado: 202203850093393





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 10 de 14



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO
MEMORANDO

CÓDIGO: SAD-385
FECHA: miércoles, 08 de junio de 2022
PARA: GERAL EDUARDO MATEUS FERRO
Director Departamento de Lenguas
ASUNTO: Postulados a Incentivo Beca posgrado 2021-2

Apreciado Profesor Gera, reciba un cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia para su revisión y aval, amablemente remito los postulados a incentivo beca posgrado correspondiente al periodo 2021-2 de los programas de posgrado de la Universidad.

INCENTIVOS 2021-2						
Programa: Licenciatura En Español e Inglés						
BECA POSGRADO						
Tipo de Incentivo	Código	Documento	Nombres y Apellidos	Promedio	Créditos	Nivel
BECA POSGRADO	2015234036	1016064890	JOHANNA MARCELA HERNÁNDEZ SALGUERO	45	160	13

INCENTIVOS 2021-2						
Programa: Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés y Francés						
BECA POSGRADO						
Tipo de Incentivo	Código	Documento	Nombres y Apellidos	Promedio	Créditos	Nivel
BECA POSGRADO	2017138015	1010005372	ANGY NATALIA BOHÓRQUEZ CARLOS	45	160	10

Agradezco su atención.


ANDREA MANRIQUE CAMACHO
Subdirectora de Admisiones y Registro
E-mail: SAD-385Mery.Camacho

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-06-08 9:14:05
No. de Radicado: 202203850093383





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 11 de 14



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO
MEMORANDO

CÓDIGO: SAD-385
FECHA: miércoles, 08 de junio de 2022
PARA: GERAL EDUARDO MATEUS FERRO
Director Departamento de Lenguas
ASUNTO: Postulados a incentivo Beca posgrado 2021-2

Apreciado Profesor GERAL, reciba un cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia para su revisión y aval, amablemente remito los postulados a incentivo beca posgrado correspondiente al periodo 2021-2 de los programas de posgrado de la Universidad.

INCENTIVOS 2021-2						
Programa: Licenciatura En Español e Inglés						
BECA POSGRADO						
Tipo de Incentivo	Código	Documento	Nombres y Apellidos	Promedio	Créditos	Nivel
BECA POSGRADO	2015234036	1016064890	JOHANNA MARCELA HERNÁNDEZ SALGUERO	45	160	13

INCENTIVOS 2021-2						
Programa: Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés y Francés						
BECA POSGRADO						
Tipo de Incentivo	Código	Documento	Nombres y Apellidos	Promedio	Créditos	Nivel
BECA POSGRADO	2017138015	1010005372	ANGY NATALIA BOHÓRQUEZ CARLOS	45	160	10

Agradezco su atención.


ANDREA MANRIQUE CAMACHO
Subdirectora de Admisiones y Registro
Exento: SAD-385Mery Correas

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-06-08 9:14:05
No. de Radicado: 202203850093383





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 12 de 14

Anexo punto 3:



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

VICERRECTORIA ACADÉMICA FACULTAD DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305
FECHA: Viernes, 17 de junio de 2022
PARA: Abogada GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria General
ASUNTO: Incentivo beca posgrado 2021-2 (202203850092533)

Estimada Gina, reciba un cordial saludo.

Para los fines correspondientes informo que el Consejo de Facultad a través de la consulta electrónica que se llevó a cabo el 17 de junio de 2022 (acta 31), avaló las becas posgrado para los siguientes estudiantes del Departamento de Psicopedagogía, así:

Programa	Código	Documento	Nombres y Apellidos	Promedio	Créditos	Nivel
Licenciatura En Psicopedagogía y Pedagogía	2017152017	1233511970	ALISSON DANIELA NEIVA CUESTA	45,93125	160	GRADO 19/03/2022
Licenciatura en Educación Especial	2017156014	1033819753	ANGIE TATIANA FONSECA HERNÁNDEZ	45,343	160	GRADO 19/03/2022
Licenciatura en Educación Básica	2019149016	1013641523	PRECIADO RUBIO FRANCY SYDNEY	43,051	154	GRADO 28/05/2022
Licenciatura en Educación Comunitaria	2017153044	1013609397	CELI CORREDOR CYNDY YUBELY	46,785	160	GRADO 19/03/2022
Licenciatura en Educación Infantil	2016258048	1032478854	NATALLY NIÑO MATIZ	45,975	160	GRADO 19/03/2022

Se remite formato de incentivos.

Atentamente,


SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE
Decana Facultad de Educación

Anexo: lo anexo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educación de Educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 13 de 14



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educación de Educadores

FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA

MEMORANDO

CÓDIGO: DSI-308

FECHA: lunes, 13 de junio de 2022
PARA: Doctora. SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE
Decana Facultad Educación.

ASUNTO: Remisión incentivos (2021-2)

Atento saludo,
Para ser tratado en Consejo de Facultad, se remiten los postulados a incentivos de beca posgrado del periodo 2021-2, los cuales fueron tratados y avalados en Consejo de Departamento mediante Acta 30 del 10 de junio del 2022 así:

BECA POSGRADO 2021-2						CONSEJO DE DEPARTAMENTO
Incentivo	Código	Documento	Nombre y Apellidos	Promoción	Grado	
BECA POSGRADO	201712287	122811976	ALISSON DANIELA NEIRA (JUNTA)	4L3123	100	GRADO 15/09/2022
Programa: Licenciatura en Psicología y Pedagogía						
BECA POSGRADO	201713604	133819713	ANGIE TATIANA FONSECA HERNANDEZ	4L342	100	GRADO 15/09/2022
Programa: Licenciatura en Educación Especial						
BECA POSGRADO	201914906	2013641523	FRANCY SYDNEY PRECIADO RUBIO	4L351	154	GRADO 28/06/2022
Programa: Licenciatura en Educación Básica						
BECA POSGRADO	201713384	2013640397	CELI CONRADOR CYNDE HOBLEY	4L352	100	GRADO 15/09/2022
Programa: Licenciatura en Educación Infantil						
BECA POSGRADO	201220808	202478854	NATALY NIÑO MATIZ	4L375	100	GRADO 15/09/2022
Programa: Licenciatura en Educación Comunitaria						

Cordialmente,

DAVID ANDRÉS RUBIO GAVIRIA
Director Departamento de Psicopedagogía
Anejo: Formatos Incentivos.
Copias:
Ejemplar: Ana Lucía Rodríguez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-06-13 09:53:47

No. de Radicado: 20220306095803



FORMATO			
INCENTIVOS BECA Y MATRÍCULA DE HONOR			
Acuerdo N 638 de 2004, Consejo Superior			
Código: FOR026GAR	Versión: 01	Fecha de Aprobación: 06-06-2019	Página 1 de 1

1. INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

Código: 2017152017 Fecha: 09-06-2022

Nombre (s) y apellidos: NEIRA CUESTA ALISSON DANIELA (GRADUADA 2021-2)

Tipo de Documento: No. Documento de Identidad: 122811976 Expedido en: Bogotá, D.C.

Dirección Residencia: Transversal 58c #44-81 Sur Barrio: Las Delicias Ciudad: BOGOTÁ

Teléfono móvil N°: 305.881.5762 Teléfono Fijo N°: 49232089

Correo electrónico: ALISSONCUESTA@UPN.CO

2. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Programa: LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA

3. PERIODO Y TIPO AL QUE CORRESPONDE EL INCENTIVO

Marque con una x según corresponda:

Primer periodo: Segundo periodo: Año: 2021-2

Beca Posgrado: Matrícula de Honor:

4. APROBADO DIRECTOR (A) DE DEPARTAMENTO

(En caso de que el Programa no cuente con Departamento firma el Decano)

DAVID ANDRÉS RUBIO GAVIRIA
Nombre Director (a) del Departamento

5. SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

Nombre del Revisor: Observaciones:

Firma:

Nota:
1. En caso de que la Universidad no haya aplicado el descuento correspondiente al valor de la matrícula cancelada, el beneficiario del incentivo podrá solicitar la devolución del dinero conforme lo establece el PROIBOPFN, para ello deberá diligenciar el formato FOR048GFN anexando los soportes correspondientes.
2. Una vez adjudicada la beca (posgrado) por el Consejo Académico, el beneficiario podrá solicitar su aplazamiento para el disfrute de la misma, hasta por dos (2) periodos académicos.

Documento Oficial, Universidad Pedagógica Nacional

FORMATO			
INCENTIVOS BECA Y MATRÍCULA DE HONOR			
Acuerdo N 638 de 2004, Consejo Superior			
Código: FOR026GAR	Versión: 01	Fecha de Aprobación: 06-06-2019	Página 1 de 1

1. INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

Código: 2019149016 Fecha: 07/06/2022

Nombre (s) y apellidos: Francy Sydney Preciado Rubio

Tipo de Documento: C.C. No. Documento de Identidad: 1013641523 Expedido en: Bogotá

Dirección Residencia: Dg 18 A Sur # 2 A-31 casa 82 Barrio: Velódromo Ciudad: Bogotá

Teléfono móvil N°: 3186428043 Teléfono Fijo N°: 7506272

Correo electrónico: frandrey@gmail.com - fspreciador@upn.edu.co

2. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Programa: Licenciatura en Educación Básica Primaria

3. PERIODO Y TIPO AL QUE CORRESPONDE EL INCENTIVO

Marque con una x según corresponda:

Primer periodo: Segundo periodo: Año: 2021

Beca Posgrado: Matrícula de Honor:

4. APROBADO DIRECTOR (A) DE DEPARTAMENTO

(En caso de que el Programa no cuente con Departamento firma el Decano)

DAVID ANDRÉS RUBIO GAVIRIA
Nombre Director (a) del Departamento

5. SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

Nombre del Revisor: Observaciones:

Firma:

Nota:
1. En caso de que la Universidad no haya aplicado el descuento correspondiente al valor de la matrícula cancelada, el beneficiario del incentivo podrá solicitar la devolución del dinero conforme lo establece el PROIBOPFN, para ello deberá diligenciar el formato FOR048GFN anexando los soportes correspondientes.
2. Una vez adjudicada la beca (posgrado) por el Consejo Académico, el beneficiario podrá solicitar su aplazamiento para el disfrute de la misma, hasta por dos (2) periodos académicos.

Documento Oficial, Universidad Pedagógica Nacional

FORMATO			
INCENTIVOS BECA Y MATRÍCULA DE HONOR			
Acuerdo N 638 de 2004, Consejo Superior			
Código: FOR026GAR	Versión: 01	Fecha de Aprobación: 06-06-2019	Página 1 de 1

1. INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

Código: 2016258048 Fecha: 8-06-2022

Nombre (s) y apellidos: NATALLY NIÑO MATIZ

Tipo de Documento: CÉDULA No. Documento de Identidad: 1032478854 Expedido en: BOGOTÁ

Dirección Residencia: CR 79 D S #58 K S - 14 Barrio: Ciudad: BOGOTÁ

Teléfono móvil N°: Teléfono Fijo N°: 7779842

Correo electrónico: NNINOM@UPN.EDU.CO

2. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Programa: LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL

3. PERIODO Y TIPO AL QUE CORRESPONDE EL INCENTIVO

Marque con una x según corresponda:

Primer periodo: Segundo periodo: Año: 2021

Beca Posgrado: Matrícula de Honor:

4. APROBADO DIRECTOR (A) DE DEPARTAMENTO

(En caso de que el Programa no cuente con Departamento firma el Decano)

DAVID ANDRÉS RUBIO GAVIRIA
Nombre Director (a) del Departamento


5. SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO













Nombre del Revisor: Observaciones:

Firma:

Nota:
1. En caso de que la Universidad no haya aplicado el descuento correspondiente al valor de la matrícula cancelada, el beneficiario del incentivo podrá solicitar la devolución del dinero conforme lo establece el PROIBOPFN, para ello deberá diligenciar el formato FOR048GFN anexando los soportes correspondientes.
2. Una vez adjudicada la beca (posgrado) por el Consejo Académico, el beneficiario podrá solicitar su aplazamiento para el disfrute de la misma, hasta por dos (2) periodos académicos.



Documento Oficial, Universidad Pedagógica Nacional

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Universidad de la Pedagogía</small>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 14 de 14

<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Universidad de la Pedagogía</small> </td> <td style="text-align: center;">FORMATO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">INCENTIVOS BECA Y MATRICULA DE HONOR Acuerdo N 038 de 2004, Consejo Superior</td> </tr> <tr> <td>Código: FOR250AR</td> <td>Versión: 01</td> </tr> <tr> <td>Fecha de Aprobación: 06-06-2019</td> <td>Página 1 de 1</td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">1. INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE</td> </tr> <tr> <td>Código: 2017153044</td> <td>Fecha: 06/06/2022</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Nombre (s) y apellidos: <u>Cindy Yubely Cell Corredor</u></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Tipo de Documento: <u>CC No. Documento de Identidad: 1013609397</u> Expedido en: <u>Bogotá D.C.</u></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Dirección Residencia: <u>Calle 59 B sur #22-57 casa 2</u> Barrio: <u>El Tunal</u> Ciudad: <u>Bogotá D.C.</u></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Teléfono móvil N°: <u>31344229216</u> Teléfono Fijo N°: <u>sin fijo</u></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Correo electrónico: <u>cydccl@gmail.com</u></td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">2. INFORMACIÓN ACADÉMICA</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Programa: <u>Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos</u></td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">3. PERIODO Y TIPO AL QUE CORRESPONDE EL INCENTIVO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Marque con una x según corresponda:</td> </tr> <tr> <td>Primer periodo: <input type="checkbox"/></td> <td>Segundo periodo: <input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Beca Posgrado: <input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Matrícula de Honor: <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Año: <u>2021-2</u></td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">4. APROBADO DIRECTOR (A) DE DEPARTAMENTO</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">(En caso de que el Programa no cuente con Departamento firma el Decano)</td> </tr> <tr> <td>DAVID ANDRÉS RUBIO GARAVIRIA</td> <td style="text-align: right;"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Nombre Director (a) del Departamento</td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">5. SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO</td> </tr> <tr> <td>Nombre del Revisor:</td> <td>Observaciones:</td> </tr> <tr> <td>Firma:</td> <td></td> </tr> </table> <p><small>Note: 1. En caso de que la Universidad no haya aplicado el descuento correspondiente al valor de la matrícula cancelada, el beneficiario del incentivo podrá solicitar la devolución del dinero conforme lo establece el PROCESO 0374, para esto deberá diligenciar el formato FOR008GPH anexando los soportes correspondientes. 2. Una vez adjudicada la beca (ingreso) por el Consejo Académico, el beneficiario podrá solicitar su abono para el distrito de la misma, hasta por dos (2) períodos académicos.</small></p> <p style="text-align: center;">Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional</p>	 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Universidad de la Pedagogía</small>	FORMATO	INCENTIVOS BECA Y MATRICULA DE HONOR Acuerdo N 038 de 2004, Consejo Superior	Código: FOR250AR	Versión: 01	Fecha de Aprobación: 06-06-2019	Página 1 de 1	1. INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE		Código: 2017153044	Fecha: 06/06/2022	Nombre (s) y apellidos: <u>Cindy Yubely Cell Corredor</u>		Tipo de Documento: <u>CC No. Documento de Identidad: 1013609397</u> Expedido en: <u>Bogotá D.C.</u>		Dirección Residencia: <u>Calle 59 B sur #22-57 casa 2</u> Barrio: <u>El Tunal</u> Ciudad: <u>Bogotá D.C.</u>		Teléfono móvil N°: <u>31344229216</u> Teléfono Fijo N°: <u>sin fijo</u>		Correo electrónico: <u>cydccl@gmail.com</u>		2. INFORMACIÓN ACADÉMICA		Programa: <u>Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos</u>		3. PERIODO Y TIPO AL QUE CORRESPONDE EL INCENTIVO		Marque con una x según corresponda:		Primer periodo: <input type="checkbox"/>	Segundo periodo: <input checked="" type="checkbox"/>	Beca Posgrado: <input checked="" type="checkbox"/>	Matrícula de Honor: <input type="checkbox"/>	Año: <u>2021-2</u>		4. APROBADO DIRECTOR (A) DE DEPARTAMENTO		(En caso de que el Programa no cuente con Departamento firma el Decano)		DAVID ANDRÉS RUBIO GARAVIRIA		Nombre Director (a) del Departamento		5. SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO		Nombre del Revisor:	Observaciones:	Firma:		<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Universidad de la Pedagogía</small> </td> <td style="text-align: center;">FORMATO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">INCENTIVOS BECA Y MATRICULA DE HONOR Acuerdo N 038 de 2004, Consejo Superior</td> </tr> <tr> <td>Código: FOR250AR</td> <td>Versión: 01</td> </tr> <tr> <td>Fecha de Aprobación: 06-06-2019</td> <td>Página 1 de 1</td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">1. INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE</td> </tr> <tr> <td>Código: 2017152017</td> <td>Fecha: 06/06/2022</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Nombre (s) y apellidos: <u>ANGIE TATIANA FONSECA HERNÁNDEZ</u></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Tipo de Documento: <u>CC No. Documento de Identidad: 1033810753</u> Expedido en: <u>BOGOTÁ</u></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Dirección Residencia: <u>CRA 5 ABIS N° 48R 63 SUR</u> Barrio: <u>DIANA TURBAY</u> Ciudad: <u>BOGOTÁ</u></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Teléfono móvil N°: <u>3143480124</u> Teléfono Fijo N°: <u>7711876</u></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Correo electrónico: <u>atfonsecah@upn.edu.co</u></td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">2. INFORMACIÓN ACADÉMICA</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Programa: <u>Licenciatura en Educación Especial</u></td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">3. PERIODO Y TIPO AL QUE CORRESPONDE EL INCENTIVO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Marque con una x según corresponda:</td> </tr> <tr> <td>Primer periodo: <input type="checkbox"/></td> <td>Segundo periodo: <input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Beca Posgrado: <input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Matrícula de Honor: <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Año: <u>2022- POS GRADO</u></td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">4. APROBADO DIRECTOR (A) DE DEPARTAMENTO</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">(En caso de que el Programa no cuente con Departamento firma el Decano)</td> </tr> <tr> <td>DAVID ANDRÉS RUBIO GARAVIRIA</td> <td style="text-align: right;"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Nombre Director (a) del Departamento</td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">5. SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO</td> </tr> <tr> <td>Nombre del Revisor:</td> <td>Observaciones:</td> </tr> <tr> <td>Firma:</td> <td></td> </tr> </table> <p><small>Note: 1. En caso de que la Universidad no haya aplicado el descuento correspondiente al valor de la matrícula cancelada, el beneficiario del incentivo podrá solicitar la devolución del dinero conforme lo establece el PROCESO 0374, para esto deberá diligenciar el formato FOR008GPH anexando los soportes correspondientes. 2. Una vez adjudicada la beca (ingreso) por el Consejo Académico, el beneficiario podrá solicitar su abono para el distrito de la misma, hasta por dos (2) períodos académicos.</small></p> <p style="text-align: center;">Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional</p>	 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Universidad de la Pedagogía</small>	FORMATO	INCENTIVOS BECA Y MATRICULA DE HONOR Acuerdo N 038 de 2004, Consejo Superior	Código: FOR250AR	Versión: 01	Fecha de Aprobación: 06-06-2019	Página 1 de 1	1. INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE		Código: 2017152017	Fecha: 06/06/2022	Nombre (s) y apellidos: <u>ANGIE TATIANA FONSECA HERNÁNDEZ</u>		Tipo de Documento: <u>CC No. Documento de Identidad: 1033810753</u> Expedido en: <u>BOGOTÁ</u>		Dirección Residencia: <u>CRA 5 ABIS N° 48R 63 SUR</u> Barrio: <u>DIANA TURBAY</u> Ciudad: <u>BOGOTÁ</u>		Teléfono móvil N°: <u>3143480124</u> Teléfono Fijo N°: <u>7711876</u>		Correo electrónico: <u>atfonsecah@upn.edu.co</u>		2. INFORMACIÓN ACADÉMICA		Programa: <u>Licenciatura en Educación Especial</u>		3. PERIODO Y TIPO AL QUE CORRESPONDE EL INCENTIVO		Marque con una x según corresponda:		Primer periodo: <input type="checkbox"/>	Segundo periodo: <input checked="" type="checkbox"/>	Beca Posgrado: <input checked="" type="checkbox"/>	Matrícula de Honor: <input type="checkbox"/>	Año: <u>2022- POS GRADO</u>		4. APROBADO DIRECTOR (A) DE DEPARTAMENTO		(En caso de que el Programa no cuente con Departamento firma el Decano)		DAVID ANDRÉS RUBIO GARAVIRIA		Nombre Director (a) del Departamento		5. SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO		Nombre del Revisor:	Observaciones:	Firma:	
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Universidad de la Pedagogía</small>		FORMATO																																																																																																	
	INCENTIVOS BECA Y MATRICULA DE HONOR Acuerdo N 038 de 2004, Consejo Superior																																																																																																		
Código: FOR250AR	Versión: 01																																																																																																		
Fecha de Aprobación: 06-06-2019	Página 1 de 1																																																																																																		
1. INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE																																																																																																			
Código: 2017153044	Fecha: 06/06/2022																																																																																																		
Nombre (s) y apellidos: <u>Cindy Yubely Cell Corredor</u>																																																																																																			
Tipo de Documento: <u>CC No. Documento de Identidad: 1013609397</u> Expedido en: <u>Bogotá D.C.</u>																																																																																																			
Dirección Residencia: <u>Calle 59 B sur #22-57 casa 2</u> Barrio: <u>El Tunal</u> Ciudad: <u>Bogotá D.C.</u>																																																																																																			
Teléfono móvil N°: <u>31344229216</u> Teléfono Fijo N°: <u>sin fijo</u>																																																																																																			
Correo electrónico: <u>cydccl@gmail.com</u>																																																																																																			
2. INFORMACIÓN ACADÉMICA																																																																																																			
Programa: <u>Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos</u>																																																																																																			
3. PERIODO Y TIPO AL QUE CORRESPONDE EL INCENTIVO																																																																																																			
Marque con una x según corresponda:																																																																																																			
Primer periodo: <input type="checkbox"/>	Segundo periodo: <input checked="" type="checkbox"/>																																																																																																		
Beca Posgrado: <input checked="" type="checkbox"/>	Matrícula de Honor: <input type="checkbox"/>																																																																																																		
Año: <u>2021-2</u>																																																																																																			
4. APROBADO DIRECTOR (A) DE DEPARTAMENTO																																																																																																			
(En caso de que el Programa no cuente con Departamento firma el Decano)																																																																																																			
DAVID ANDRÉS RUBIO GARAVIRIA																																																																																																			
Nombre Director (a) del Departamento																																																																																																			
5. SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO																																																																																																			
Nombre del Revisor:	Observaciones:																																																																																																		
Firma:																																																																																																			
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Universidad de la Pedagogía</small>	FORMATO																																																																																																		
	INCENTIVOS BECA Y MATRICULA DE HONOR Acuerdo N 038 de 2004, Consejo Superior																																																																																																		
Código: FOR250AR	Versión: 01																																																																																																		
Fecha de Aprobación: 06-06-2019	Página 1 de 1																																																																																																		
1. INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE																																																																																																			
Código: 2017152017	Fecha: 06/06/2022																																																																																																		
Nombre (s) y apellidos: <u>ANGIE TATIANA FONSECA HERNÁNDEZ</u>																																																																																																			
Tipo de Documento: <u>CC No. Documento de Identidad: 1033810753</u> Expedido en: <u>BOGOTÁ</u>																																																																																																			
Dirección Residencia: <u>CRA 5 ABIS N° 48R 63 SUR</u> Barrio: <u>DIANA TURBAY</u> Ciudad: <u>BOGOTÁ</u>																																																																																																			
Teléfono móvil N°: <u>3143480124</u> Teléfono Fijo N°: <u>7711876</u>																																																																																																			
Correo electrónico: <u>atfonsecah@upn.edu.co</u>																																																																																																			
2. INFORMACIÓN ACADÉMICA																																																																																																			
Programa: <u>Licenciatura en Educación Especial</u>																																																																																																			
3. PERIODO Y TIPO AL QUE CORRESPONDE EL INCENTIVO																																																																																																			
Marque con una x según corresponda:																																																																																																			
Primer periodo: <input type="checkbox"/>	Segundo periodo: <input checked="" type="checkbox"/>																																																																																																		
Beca Posgrado: <input checked="" type="checkbox"/>	Matrícula de Honor: <input type="checkbox"/>																																																																																																		
Año: <u>2022- POS GRADO</u>																																																																																																			
4. APROBADO DIRECTOR (A) DE DEPARTAMENTO																																																																																																			
(En caso de que el Programa no cuente con Departamento firma el Decano)																																																																																																			
DAVID ANDRÉS RUBIO GARAVIRIA																																																																																																			
Nombre Director (a) del Departamento																																																																																																			
5. SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO																																																																																																			
Nombre del Revisor:	Observaciones:																																																																																																		
Firma:																																																																																																			

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A		

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)
N/A

10. Firmas:	
PRESIDENTE E DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: JOHN HAROLD CÓRDOBA ALDANA	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ.